



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No.-IMPLANC-CGRA/IR-01/2023

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA  
PARA EL DESARROLLO PROYECTO DENOMINADO "PLAN ESTRATÉGICO MONTERREY Y LA VISIÓN  
METROPOLITANA 2040"

FALLO

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 30-treinta de enero de 2023-dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey ubicada en Morelos no. 829, Colonia Centro, en el municipio de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000, de conformidad con la convocatoria pública dentro del presente concurso y con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción VII, 4 fracciones, XXVI, XXVII y XXVIII, 23, 25 fracción II, 27 y 29, fracción I, 39, 40, 41 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16, 29 y 41 fracción I, 155 y 156 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1 fracción II, 2 fracción V, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción III, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII, 32, 34 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo definitivo y la adjudicación respectiva dentro del presente concurso por Invitación Restringida; la C.P. Luz Consuelo Castillo Pérez Coordinadora de Gestión de Recursos y Administración del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (unidad convocante); Arq. Pedro Sandoval Vázquez, Coordinador de Planeación Urbana y Capital Ambiental del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (unidad requiriente); Ing. Gustavo Guadalupe Morales Tapia, Regidor y Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos Monterrey; Lic. Jorge Eduardo Romo García Asesor Jurídico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey; Lic. Lourdes Belinda Cruz del Ángel, Representante de la Contraloría Municipal; así como el C. Ernesto Velasco Sánchez por parte de la persona moral Civicus Consultores en Gestión Pública y Social S.C.

**RESULTANDO**

**Primero.-** Con fecha 9-nueve de enero de 2023-dos mil veintitrés, fueron giradas invitaciones a diversas personas morales Prestadores de Servicios, para que participarán en el Concurso por Invitación Restringida No.-IMPLANC-CGRA/IR-01/2023, relativo a la Adquisición de la Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría y Asesoría para el desarrollo del proyecto denominado "Plan Estratégico Monterrey y la Visión Metropolitana 2040", recibiendo en la Coordinación de Gestión de Recursos y Administración del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey escritos de interés en participar, por parte de las siguientes personas morales: Servicios de Información Estratégica, S.C.; Civicus Consultores en Gestión Pública y Social S.C.; Instituto Interdisciplinario de Investigación y Consultoría para las Organizaciones Públicas y Privadas, A.C.; y Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma De Nuevo León.

**Segundo.-** Con fecha 20-veinte de enero de 2023-dos mil veintitrés, y de conformidad con el artículo 74 fracción V y XI del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

No.-IMPLANC-CGRA/IR-01/2023

FALLO  
Página 11



del Estado de Nuevo León, se llevo a cabo el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la sala de juntas del IMPLANC de Mty, en donde se recibieron de forma presencial y cuantitativa los sobres de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las siguientes personas morales, esto de conformidad a lo establecido en la Convocatoria, reportándose lo siguiente:

No.	Licitantes que presentaron en papel sus proposiciones en este Acto
1	<b>SERVICIOS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, S.C.</b>
2	<b>CIVICUS CONSULTORES EN GESTIÓN PÚBLICA Y SOCIAL S.C.</b>
3	<b>INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTORÍA PARA LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, A.C.</b>
4	<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.</b>

**Tercero.-** Una vez realizado lo anterior, se procedió por parte el Arq. Pedro Sandoval Vázquez, Coordinador de Planeación Urbana y Capital Ambiental (Unidad Requirente), y la C.P. Luz Consuelo Castillo Pérez, Coordinadora de Gestión de Recursos y Administrativa (Unidad Convocante) del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, a realizar el dictamen técnico y económico de las propuestas presentadas por los participantes, dentro de la Invitación Restringida No.IMPLANC-CGRA/IR-01/2023 relativa a la contratación de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría y Asesoría para el Desarrollo del Proyecto Denominado "Plan Estratégico Monterrey y la Visión Metropolitana 2040", resultando lo siguiente:

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA**

PARTICIPANTE	RESULTADO EVALUACION DE LOS REQUISITOS DEL PROPUESTA TECNICA SOLICITADOS CONFORME 6.3.1 DE LAS BASES
Servicios de Información Estratégica, S.C.;	<b>SU PROPUESTA TECNICA ES ACEPTADA</b>  PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 6.3.1 DE LAS BASES.
Civicus Consultores en Gestión Pública y Social S.C.	<b>SU PROPUESTA TECNICA ES ACEPTADA</b>  PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 6.3.1 DE LAS BASES.
Instituto Interdisciplinario de Investigación y Consultoría para las Organizaciones Públicas y Privadas, A.C.	<b>SU PROPUESTA TECNICA ES ACEPTADA</b>

No. -IMPLANC-CGRA/IR 01/2023

FALLO

Página 217



	PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 6.3.1 DE LAS BASES.
Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma De Nuevo León	<b>SU PROPUESTA TECNICA ES ACEPTADA</b>  PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 6.3.1 DE LAS BASES.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA**

PARTICIPANTE	RESULTADO EVALUACION DE LOS REQUISITOS 6.4.1(I), (II), (III), (IV)
Servicios de Información Estratégica, S.C. <b>CUMPLE:</b>	<b>SU PROPUESTA ECONOMICA ES ACEPTADA</b> YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 6.4.1(I), (II), (III), (IV) DE LAS BASES
Civicus Consultores en Gestión Pública y Social S.C. <b>CUMPLE:</b>	<b>SU PROPUESTA ECONOMICA ES ACEPTADA</b> YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 6.4.1(I), (II), (III), (IV) DE LAS BASES
Instituto Interdisciplinario de Investigación y Consultoría para las Organizaciones Públicas Y Privadas, A.C. <b>NO CUMPLE:</b>	<b>SU PROPUESTA ECONOMICA ES RECHAZADA Y DESECHADA</b>  POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS DEL PUNTO 6.4.1 FRACCION I DE LA BASES I. No presento documento alguno para acreditar el requisito de la Garantía de Seriedad solicitada en bases (fianza o bien mediante cheque cruzado a favor del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey).
Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma De Nuevo León <b>NO CUMPLE:</b>	<b>SU PROPUESTA ECONOMICA ES RECHAZADA Y DESECHADA</b>  POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS DEL PUNTO 6.4.1 FRACCION I DE LA BASES

No.-IMPLANC-CGRA/IB-01/2023

FALLO  
Página 3/7



	I. No presento documento alguno para acreditar el requisito de la Garantía de Seriedad solicitada en bases (fianza o bien mediante cheque cruzado a favor del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey).
--	---

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS**

Servicios de Información Estratégica, S.C.	Servicio profesional de consultoría y asesoría para el desarrollo del proyecto denominado "Plan Estratégico Monterrey y la Visión Metropolitana 2040"	<b>\$2,675,000.00 (dos millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)</b>
Civicus Consultores en Gestión Pública y Social S.C.	Servicio profesional de consultoría y asesoría para el desarrollo del proyecto denominado "Plan Estratégico Monterrey y la Visión Metropolitana 2040"	<b>\$2,588,226.80 (dos millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos 80/100 M.N.)</b>

**Cuarto.-** En fecha 27-veintisiete de enero del 2023-dos mil veintitrés con fundamento en lo establecido por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se reunió el comité de adquisiciones del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, a fin de emitir opinión de los resultados obtenidos quienes atendieron el resultado de las diferentes etapas del concurso, y emitieron su opinión favorable con el resultado obtenido.

En dicho acto se hizo constar que en cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales Instituto Interdisciplinario de Investigación y Consultoría para las Organizaciones Públicas y Privadas, A.C. y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se desecharon sus propuestas, en virtud por no cumplir en la forma y términos de todos y cada uno o de los requisitos solicitados en las bases del presente concurso, específicamente el requisito señalado con el numeral I, del punto 6.4.1. el cual a la letra dice: "...6.4.1. **PROPUESTA ECONÓMICA: SOBRE NÚMERO 2 Cerrado y que contenga:..**" en donde la unidad convocante estableció como requisito que los participantes deberían presentar : "... I.- **Garantía de Seriedad. deberá ser presentada con fianza de alguna institución financiera o bien mediante cheque cruzado a favor del Instituto Municipal de Planeacion Urbana y Convivencia de Monterrey. Documento que en ningún caso deberá ser menor al 5%-cinco por ciento del monto total de la propuesta económica I.V.A. incluido...**", en consecuencia, se les descalificó, tomando en cuenta el punto 7, incisos h y r del presente concurso que señalan lo siguiente: "...7. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN** Se descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: h) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el punto 6.4.1. fracción I de las bases del concurso. y r) **Cualquier incumplimiento a las Bases del concurso.**

**CONSIDERANDO**

No. -IMPLANC-CGRA/IR-01/2023

FALLO  
Página 417



PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, atendiendo al Dictamen aprobado por el comité de adquisiciones respectivo y la evaluación cualitativa de la propuesta aceptada, realizada por el Arq. Pedro Sandoval Vázquez, Coordinador de Planeación Urbana y Capital Ambiental (Unidad Requirente), y la C.P. Luz Consuelo Castillo Pérez, Coordinadora de Gestión de Recursos y Administrativa (Unidad Convocante) se desecharon las propuestas de Instituto Interdisciplinario de Investigación y Consultoría para las Organizaciones Públicas y Privadas, A.C y Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En cuanto a las propuestas presentada por Servicios de Información Estratégica, S.C. y Civicus Consultores en Gestión Pública y Social S.C., se determinó que sí cumplen con lo solicitado en las bases, formato de cotización y ficha técnica del presente concurso, sin embargo, la propuesta económica presentada por Servicios de Información Estratégica, S.C., supera la propuesta presentada por la persona moral Civicus Consultores en Gestión Pública y Social S.C, siendo esta ultima la que presenta las mejores condiciones técnicas y económicas para el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.

SEGUNDO.- Que a las 12:30-doce horas con treinta minutos horas del día 27-veintisiete de enero del 2023-dos mil veintitrés, se convocó al comité de adquisiciones del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, a fin de emitir opinión de los resultados obtenidos conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, quienes atendieron el resultado de las diferentes etapas del concurso, y emitieron su opinión favorable con el resultado obtenido.

**POR LO ANTERIORMENTE, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL SIGUIENTE:**

**FALLO DEFINITIVO**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Invitación Restringida No.-IMPLANC-CGRA/IR-01/2023, derivado de lo expuesto la convocante concluye lo siguiente:

**SE ADJUDICA A FAVOR DE LA PERSONA MORAL:**

LICITANTE	DESCRIPCION	TOTAL IVA INCLUIDO
Civicus Consultores en Gestión Pública y Social S.C.	Servicio profesional de consultoría y asesoría para el desarrollo del proyecto denominado "Plan Estratégico Monterrey y la Visión Metropolitana 2040"	\$2,588,226.80 (dos millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos 80/100 M.N.)

No.-IMPLANC-CGRA/IR-01/2023

FALLO  
Página 5/7



En virtud de lo anterior, de que dicha proposición resultó ser solvente, toda vez que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para el **Servicio profesional de consultoría y asesoría para el desarrollo del proyecto denominado "Plan Estratégico Monterrey y la Visión Metropolitana 2040"**, objeto de la presente Invitación Restringida; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para este Instituto.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en los puntos 12 y 12.1 de las bases de la licitación (contrato y formalización del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá presentarse el día 31-treinta y uno de enero de 2023-dos mil veintitrés, a las 12:00-doce horas, a formalizar el contrato respectivo en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación y Convivencia de Monterrey, ubicada en Morelos, número 829, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 12.2 de las bases de la Invitación Restringida (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo, por un importe equivalente al 10%-diez por ciento del monto máximo a ejercer del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

#### CIERRE DEL ACTA

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 12:15-doce horas con quince minutos del día 30-treinta de enero de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 07-siete fojas útiles por un solo lado.

**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY**

No. -IMPLANC-CGRA/IB-01/2023

FALLO  
Página 6/7



*[Signature]*  
CP. LUZ CONSUELO CASTILLO PEREZ  
COORDINADORA DE GESTION DE RECURSOS Y ADMINISTRACION  
UNIDAD CONVOCANTE Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

*[Signature]*  
LIC. JORGE EDUARDO ROMO GARCÍA  
ASESOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY

*[Signature]*  
ING. GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA  
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE. POR LO QUE LA CONTRALORÍA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

*[Signature]*  
LIC. LOURDES BELINDA CRUZ DEL ANGEL  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

*[Signature]*  
ARQ. PEDRO SANDOVAL VAZQUEZ  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN URBANA Y CAPITAL AMBIENTAL

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Civicus Consultores en Gestión Pública y Social S.C.	Ernesto Velasco Sacherz	<i>[Signature]</i>